



FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



NIF: P4618500E

300. Urbanisme

Expediente 1887080W



Ajuntament de L'Olleria

Expediente: 1887080W

Procedimiento: Abierto simplificado

Asunto: ACTUACIONES PREPARATORIAS OBRA:

"MEJORA Y MODERNIZACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL CARRASCOT" IVACE-2024 y P.I. 2024/2027

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1.-Justificación de la necesidad de contratar:

En el municipio de L'Olleria existen distintas zonas industriales, entre ellas, el Polígono "El Carrascot", situado en la parte sur del casco urbano, en la carretera dirección Montaverner y si bien se encuentra completamente ejecutado, lo cierto es que están pendientes determinadas actuaciones para la mejora del espacio industrial. Es por esa razón que la actuación a llevar a cabo se incluye dentro del "Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo" por el cual el **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)** concede ayudas en proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves.

Se pretende completar las actuaciones de la seguridad y vigilancia viaria, las mejoras del mantenimiento de las zonas verdes, de la señalización horizontal y vertical, pero sobre todo la mejora viaria para la conexión de la población con la esta zona industrial que es necesaria para establecer en el futuro una vía ciclo-peatonal que mejore e incentive la comunicación sostenible entre el núcleo urbano y este sector industrial que es el motor del desarrollo de la población de L'Olleria.

Las obras que se pretenden realizar en el presente proyecto son:

- Ampliación de la instalación de circuito cerrado de televisión CCTV, conectada a la Policía Local, en zonas no controladas actualmente, para prevención de robos y vertidos incontrolados.
- Mejora de las zonas verdes con plantaciones de arbolado y con adecuación del terreno y arbolado existente.
- Mejora de la señalización horizontal y vertical para la seguridad vial.
- Reparación de imbornales para la recogida de las aguas pluviales para la mejora de la seguridad vial.
- Realización de la primera fase de obra para la ampliación del camino de Alfarrasi, con actuaciones en demoliciones de muros existentes, movimiento de tierras, drenajes, muros de contención, firmes y señalización.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011



AJUNTAMENT DE L'OLLERIA

Código Seguro de Verificación: KQCA ACCW LR7V 227Y 9JMV

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO - SEFYCU 5402723

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://olleria.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

La obra tiene entidad por sí misma, está debidamente fijada en los documentos rectores de la licitación con claridad, exactitud y precisión y constituye una unidad funcional propia.

Conforme establece el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), procede la licitación de este proyecto independiente.

2. Objeto del contrato:

Mejora y modernización del Polígono Industrial "El Carrascot".

3. CPV:

32235000-9 "Sistemas de vigilancia en circuito cerrado"
45233222-1 "Trabajos de pavimentación y asfaltado"
45262310-7 "Trabajos con hormigón armado"
45262520-2 "Trabajos de albañilería"

4. Decisión, si es el caso, de no dividir el contrato en lotes: SI

Se trata de una obra que en todo su conjunto se puede ejecutar por una sola empresa al tratarse de obras de ampliación del acceso al polígono Industrial "El Carrascot" y del mantenimiento de la infraestructura viaria con instalación de cámaras de vigilancia a instalar para la mejora del espacio industrial.

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), que establece:

"Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras. En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, el hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico."

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024**Ajuntament de L'Olleria**

Para la contratación de esta obra y dado que todo el proyecto se relaciona con el acceso y mantenimiento de la infraestructura viaria e instalaciones del polígono "El Carrascot" se ha previsto incluir en todo el conjunto de la obra la ampliación del "Cami d'Alfarrasi" y las obras de mantenimiento del citado polígono con la instalación de las cámaras de vigilancia.

5. Régimen económico del contrato

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (total)	TOTAL
Presupuesto base de licitación IVA excluido	128.106,67 €
Importe de modificaciones previstas	0,00 €
Importe de las prórrogas	---
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	---
TOTAL	128.106,67 €

Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (total)	
Presupuesto de ejecución material (PEM)	107.652,66 €
Gastos Generales (GG)	13.994,85 €
Beneficio Industrial (BI)	6.459,16 €
Presupuesto de contrata (PEC)	128.106,67 €
IVA (21%)	26.902,40 €
TOTAL	155.009,07 €

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	155.009,07 €

Imputación presupuestaria de la anualidad en curso: 0104 1531 62100

La obra está financiada en su totalidad por la Diputación Provincial de Valencia (Plan de Inversiones 2024-2027) y por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para las ayudas del año 2024.

6. Habilitación empresarial: NO**Ajuntament de L'Olleria**

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024

Ajuntament de L'Olleria

7. Póliza seguro: SI

El contratista deberá presentar el documento acreditativo de la suscripción de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, que cubra los daños y perjuicios que se puedan causar al Ayuntamiento o a terceros, y recibo de pago de esta, por un importe mínimo de 300.000€

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda, así como el recibo de pago.

8. Criterios de solvencia:

Solvencia económica de los licitadores: SI

Según se establece en al "Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto de la exigencia de clasificación, se establece que para contratos de obras por importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado. Por tanto, en el presente contrato no se requiere de clasificación del contratista.

No obstante, con carácter potestativo, y para acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar, el licitador puede presentar la clasificación que se expone a continuación:

Grupo C	Edificaciones
Subgrupo 2	Estructuras de fábrica u hormigón
Categoría 1	

Grupo G	Viales y pistas
Subgrupo 5	Señalizaciones y balizamientos viales
Subgrupo 6	Obras viales sin cualificación específica
Categoría 1	

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

En el caso de tratarse de una empresa sin la clasificación descrita, deberá acreditar la solvencia del siguiente modo:

Criterio de solvencia: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

Umbral mínimo: El volumen de negocios mínimo será de una vez y media el valor estimado del contrato correspondiente a 128.106,67.- €

Forma de acreditación: Cuando se trate de personas jurídicas se acreditará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De las mismas se tendrá en cuenta el importe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, denominado "*Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios*" y/o equivalente que deberá ser igual o superior al importe requerido y citado anteriormente.

Igualmente será válido como documento acreditativo del volumen de negocios el Resumen anual de IVA (mod. 390), declaración del Impuesto de Sociedades (mod 200) o cualquier documentación análoga en la que quede reflejado o de la que se desprenda el citado volumen de negocios presentado ante autoridad oficial.

Solvencia técnica o profesional de los licitadores: SI, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la LCAP.

Se acreditará por la concurrencia de uno de los siguientes medios:

Técnicos o unidades técnicas.

1.- Declaración indicando que se dispone del siguiente personal u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, y que se deberán adscribir para la ejecución de este contrato, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes:

- Un responsable de los operarios cualificado para llevar la gestión directa y coordinación de los trabajos. Su titulación mínima será la de título universitario "**técnico de grado medio o superior con la titulación académica y profesional habilitante que le confiere las atribuciones específicas determinadas para el ejercicio de la profesión**", (Arquitecto Técnico, Aparejador,

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

Ingeniero de la Edificación, Ingeniero Técnico, o titulación equivalente), con experiencia en al menos una obra de similares características e importes, aportando como documentos acreditativos el correspondiente **título académico oficial** y contratos de trabajo en el que conste las características de la obra u otra documentación acreditativa de dichos extremos.

9. Criterios de adjudicación y ofertas anormalmente bajas:

Los criterios de adjudicación se han establecido en función de la mejor relación calidad-precio y que más favorece al desarrollo del contrato, según el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que prevé que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente empleando una pluralidad de criterios fundamentados en la mejor relación calidad-precio.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, cuantificables de manera automática, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos.

Los criterios de adjudicación se han establecido en función de la mejor relación calidad-precio y que más favorece al desarrollo del contrato, según el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que prevé que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente empleando una pluralidad de criterios fundamentados en la mejor relación calidad-precio.

1.- MEJORAS: Valoración máxima 70 puntos

2.- OFERTA ECONÓMICA: Valoración máxima 20 puntos

3.- PLAZO DE GARANTÍA: Valoración máxima 10 punto

Criterios de adjudicación	
Concepto	Puntuación
1. Mejoras	Hasta 70 puntos
2. Reducción precio contrato	Hasta 20 puntos
3. Plazo de Garantía	Hasta 10 punto
Total	100 puntos

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

1.-MEJORAS: Valoración máxima 70 puntos

Para establecer el orden de preferencia de ejecución de las obras de mejoras se han tenido en cuenta varios factores determinantes como la seguridad vial, la duración de las obras, el número de unidades de cada actuación o la complejidad de las mismas, tal y como se detalla a continuación:

Preferencia 1

- recolocación de las 3 farolas inclinadas
- reparación de las irregularidades en calzada

Preferencia 2

- Señalización horizontal: pintado de pasos peatonales M-4.3
- Señalización vertical: colocación de señales cuadradas S-13 (paso de peatón) de 60x60 y en caso de no haber un poste preexistente, colocación de uno nuevo.

Preferencia 3

- Rebaje de aceras: Adaptación de pasos peatonales existentes para crear un itinerario accesible y cumplir con la normativa de accesibilidad (Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados) consistente en la demolición de las aceras existentes, excavación de zanja para actuación, preparación de bases y rampas según normativa anterior y diferenciación en partes de pavimento para advertir de proximidad de calzada.

En base a estas preferencias, se ha establecido un orden de ejecución de las mejoras que será de obligado cumplimiento, de modo que no se aceptará la realización de una mejora si no se garantiza la realización de todas las que se encuentran por delante en el orden de ejecución.

Se asignarán hasta 70 puntos a la licitadora que ofrezca ejecutar un mayor número de actuaciones complementarias definidas en el epígrafe 13.6 de la memoria del proyecto.

Los puntos se asignarán en base a la siguiente tabla y siguiendo el orden en ella establecido. Es decir, la actuación "n" no puede ofertarse y no será objeto de valoración si no se ofertan simultáneamente las actuaciones de la 1 a "n-1".

Las actuaciones de la 1 a la 4 no pueden ofertarse de forma parcial. Por tanto, no recibirán puntos las ofertas que propongan ejecutar la reparación de menos de 3 farolas, de un solo bache o de colocar menos de 34 señales.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024**Ajuntament de L'Olleria**

Respecto de la actuación nº 5, caso que la oferta adjudicada no propusiera efectuar todos los rebajes de acera identificados en el plano 3.4, el Ayuntamiento decidirá los rebajes a ejecutar de entre los previstos en dicho plano.

ORDE DE EJECCIÓN	CONCEPTO	PUNTOS ASIGNADOS
1	RECOLOCACIÓN DE 3 FAROLAS Recolocación de 3 farolas inclinadas de hasta 9 m de altura y localizadas en el plano nº 3.4, realizada mediante el picado de acera, desmontaje de placac de anclaje, reparación de la misma y su reposición en la cimentación, incluso reposición de pavimentos, todo tipo de piezas especiales de acero galvanizado, mortero expansivo de relleno, ayudas, remates, transporte y gestión de residuos. Completamente acabada.	5
2	REPARACIÓN 2 BACHES Reparación de 2 baches con irregularidades en capa de rodadura hasta 4 m2 de extensión localizados en el plano 3.4, consistente en aplicación de capa-cuña de rodadura con mezcla bituminosa en frío de composición densa, tipo DF12, con árido calcáreo y emulsión bituminosa previo riego de adherencia, con fresado previo de la zona de actuación, incluso compactación, todo tipo de ayudas, completamente reparado.	5
3	PINTADO DE 7 PASOS PEATONALES Pintado de 7 pasos peatonales de entre 12 y 20 m de largo y 4 m de ancho, indicados en el plano 3,4 de la memoria, consistente en la aplicación manual de pintura plástica para exterior, a base de resinas acrílicas, color blanco, acabado satinado, textura lisa, para marcado de flechas e inscripciones en viales. Incluso microesferas de vidrio, para conseguir efecto retrorreflectante en seco y con humedad o lluvia. Incluye: Barrido mediante barredora mecánica, premarcaje , aplicación manual de la mezcla, desvíos de tráfico. Transporte y gestión de residuos. completamente terminado.	20
4	COLOCACIÓN DE 25 POSTES DE ACERO Y 34 SEÑALES CUADRADAS Colocación de 25 postes de tubo de acero galvanizado, de sección rectangular, de 80x40x2 mm, para soporte de carteles de señalización vertical de tráfico, fijado a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluye: Replanteo y marcado de los ejes. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Carga y transporte de restos, Fijación del poste, limpieza, completamente colocado. Suministro y colocación sobre el soporte de 34 señales verticales de tráfico de acero galvanizado S-13, cuadrada, 60x60 cm, con retrorreflectancia nivel 2 (H.I.), según planos 3,4 de la memoria. Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje, transporte y gestión de residuos. completamente colocada a la altura reglamentaria.	10
5	REBAJES DE ACERAS Ejecución de barbacana para personas con movilidad reducida en acera existente del polígono industrial y localizadas en el plano 3.4 del proyecto, consistente en la demolición de acera existente y excavación de zanja para actuación, reparación de bases y rampas según normativa, ejecución y diferenciación en partes de pavimento para advertir de proximidad de calzada. Caso de no ofertarse el total de rebajes indicados en el plano, la DF elegirá los rebajes a ejecutar.	Hasta 30. Se asignarán 30 puntos a los licitadores que se comprometan a realizar mayor número de rebajes. Y 0 puntos a la licitadora que no proponga hacer ninguno. Ofertas intermedias se valorarán por interpolación lineal.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024

NIF: P4618500E

**Ajuntament de L'Olleria****1 PARTE 1**

Nº	Ud	Descripción					Medición	
1.5.- CAPITULO 5: MEJORAS PARA LICITACIÓN								
1.5.1	Ud	Recolocación de farola inclinada de hasta 9 m de altura, realizada mediante el picado de acera, desmontaje de placac de anclaje, reparación de la misma y su reposición en la cimentación, incluso reposición de pavimentos, todo tipo de piezas especiales de acero galvanizado, mortero expansivo de relleno, ayudas, remates, transporte y gestión de residuos. Completamente acabada.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal	
			3				3,000 3,000	
						Total Ud	3,000	
1.5.2	Ud	Reparación de irregularidad en calzada sin demolición del firme de hasta 1 m2 de extensión, consistente en aplicación de capa-cuña de rodadura con mezcla bituminosa en frío de composición densa, tipo DF12, con árido calcáreo y emulsión bituminosa previo riego de adherencia, ayudas de todo tipo para enrasado de trapas, relleno de huecos, protecciones para o manchar zonas contiguas, completamente realizada.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal	
		Pozo de registro	1				1,000	
		bache en calzadas	1				1,000	
						Total ud	2,000	
1.5.3	Ud	Pintado de 7 pasos peatonales de entre 12 y 20 m de largo y 4 m de ancho, indicados en el plano 3.4 de la memoria, consistente en la aplicación manual de pintura plástica para exterior, a base de resinas acrílicas, color blanco, acabado satinado, textura lisa, para marcado de flechas e inscripciones en viales. Incluso microesferas de vidrio, para conseguir efecto retrorreflectante en seco y con humedad o lluvia. Incluye: Barrido mediante barredora mecánica, premarcaje , aplicación manual de la mezcla, desvíos de tráfico. Transporte y gestión de residuos. completamente terminado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal	
		PASO DE PEATONES 1 / 4 m X 18 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 2 / 4 m X 20 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 3 / 4 m X 18 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 4 / 4 m X 18 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 5 / 4 m X 12 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 6 / 4 m X 12 m (M-4.3)	1				1,000	
		PASO DE PEATONES 7 / 4 m X 12 m (M-4.3)	1				1,000	
						Total Ud	7,000	
1.5.4	Ud	Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, cuadrada S-13 (paso de peatones), 60x60 cm, con retrorreflectancia nivel 2 (H.I.). Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje, transporte y gestión de residuos. completamente colocada a la altura reglamentaria.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal	
		S-13 paso de peatones	34				34,000 34,000	
						Total Ud	34,000	
1.5.5	Ud	Poste de tubo de acero galvanizado, de sección rectangular, de 80x40x2 mm, para soporte de carteles de señalización vertical de tráfico, fijado a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluye: Replanteo y marcado de los ejes. Excavación. Hormigonado de la base de apoyo. Carga y transporte de restos, fijación del poste, limpieza, completamente colocado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal	
		EXTRAS	25				25,000 25,000	
						Total Ud	25,000	
1.5.6	Ud	Adaptación de pasos peatonales existentes para crear un itinerario accesible y cumplir con la normativa de accesibilidad (Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados). Demolición de acera existente y excoavación de zanja para actuación. Preparación de bases y rampas según normativa anterior. Diferenciación en partes de pavimento para advertir de proximidad de calzada. Incluso todo tipo de ayudas, remates, transporte y gestión de residuos. Completamente acabada.					Total ud	1,000

OLLERIA MEJORAS PI FT00

Página 1

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

2. PRECIO OFERTADO. Hasta 20 puntos

Se otorgará la puntuación máxima (20 PUNTOS) a la mejor oferta económica (oferta mínima, precio más bajo), y cero puntos a las proposiciones que no realicen una baja con respecto al presupuesto base de licitación.

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} \times (\text{PBL} - Oi) / (\text{PBL} - Om)$$

Donde:

POi: puntuación de la oferta realizada.

MaxP: máxima puntuación del criterio de adjudicación (2 puntos).

PBL: precio base de licitación sin IVA

Oi: Oferta económica objeto de valoración (sin IVA)

Om: Importe de la oferta económica más baja (sin IVA)

Serán excluidas de forma automática las que ofrezcan un importe superior al importe de licitación establecido en este pliego.

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un menor precio (mayor baja), le corresponde una mayor puntuación y a un mayor precio (menor baja), una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% (presupuesto de licitación) le corresponde una valoración de 0 puntos. Por lo tanto, reparte todos los puntos de forma proporcional y compara las ofertas entre los diferentes licitadores. Se trata de una regla de tres simple, directa y proporcional.

3.- PLAZO DE GARANTÍA: Valoración máxima 10 puntos

El plazo de garantía de la obra es de 1 año. Se asignarán puntos según se amplie el plazo de garantía previsto en el proyecto de un año, siguiendo la siguiente tabla:

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024

Ajuntament de L'Olleria

PLAZO TOTAL DE GARANTÍA	PUNTOS
1 año	0
2 años	1
3 años	4
4 años	8
5 años	10

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

- Criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

A los efectos de lo previsto en el artículo 149.2 b) LCSP, dado que se proponen una pluralidad de criterios de valoración, se tomarán en consideración los criterios de adjudicación siguientes:

1. Oferta económica (precio)
2. Mejoras/Prestaciones Adicionales

CRITERIO	PARÁMETRO
Oferta económica + Mejoras	Criterios de los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público
Ampliación plazo de garantía	En este supuesto, no procede establecer parámetros objetivos para detectar ofertas anormales ya que las puntuaciones máximas vienen establecidas en el propio criterio.

Para considerar una oferta anormal han de ir "referidos a la oferta considerada en su conjunto" ya que existen diferentes criterios de adjudicación.

Se establecerán los criterios de los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público. Para el cálculo de las ofertas desproporcionadas o temerarias se adicionará a la baja obtenida en la oferta económica la baja que representa la mejora o mejoras ofertadas respecto al presupuesto de ejecución material.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



Ajuntament de L'Olleria

Esta mejora representa una baja con respecto al Presupuesto de Ejecución Material de la Obra.

MEJORA	Valor total de la mejora	BAJA
Incremento de unidades según relación valorada	22.399,54 €	20,80723 %

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles

10. Condiciones especiales de ejecución, previstas en el artículo 202.2 LCSP:

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo social: Sí

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en que esta figura tenga carácter preceptivo.

La empresa adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

- Relacionadas con la innovación: No.
- Otras condiciones especiales de ejecución: No

11. Modificaciones de contrato: No se contemplan

12. Plazo de ejecución: Dos meses.

13. Plazo de garantía: El plazo de garantía será de 1 año.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





FIRMADO POR

José Ramón Sanchis Penadés
Aparellador
22/08/2024



NIF: P4618500E

300. Urbanisme

Expediente 1887080W



Ajuntament de L'Olleria

14. Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

15. Tipo de tramitación: Ordinaria

16. Indicar si hay que pedir autorización a otras administraciones u organismos: NO

17. Responsable del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato, al que corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con la finalidad de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, será el Director Facultativo de la obra.

18. Declaro que se han tenido en cuenta medidas de responsabilidad social (ambientales, sociales o laborales).

19. Asimismo, declaro que no se puede fraccionar el contrato sin que se incumplan las reglas generales de la contratación.

20. La aplicación presupuestaria donde se propone aplicar el gasto es: 0104 1531 62100.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011



AJUNTAMENT DE L'OLLERIA

Código Seguro de Verificación: KQCA ACCW LR7V 227Y 9JMV

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO - SEFYCU 5402723

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://olleria.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 13